

RESOLUCIÓN NÚMERO 165 DE 2016
(Abril 14)

"Por medio de la cual se confiere una comisión al Municipio de Ataco al doctor Edilberto Pava Ceballos, Contralor Departamental y a otros funcionarios."

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,
en uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Contralor Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones, debe trasladarse al Municipio de Ataco, el día 15 de abril de 2016, con el fin de realizar visita institucional a los entes vigilados en dicha localidad.

Que por la importancia de los temas a tratar, se hace necesario el desplazamiento del señor Contralor, del señor Director Técnico de Participación Ciudadana, de un Técnico y de un Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, quien los transportará al Municipio de Ataco, el día 15 de abril de 2016.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a los funcionarios EDILBERTO PAVA CEBALLOS, Contralor Departamental, LUIS ORLANDO PACHECO YEPES, Director Técnico de Participación Ciudadana y SANDRA BRIYIDI ROZO PAVA, Técnico, para viajar al Municipio de Ataco, Tolima, el día 15 de abril de 2016, con el fin de realizar visita institucional en los entes vigilados en dicha localidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comisionar al señor JOSE JAVIER GUERRERO RAMOS, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, para viajar al Municipio de Ataco, Tolima, el día 15 de abril de 2016, con el fin de trasladar a los funcionarios comisionados, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para reconocer a los funcionarios comisionados, los viáticos a que tienen derecho.



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera para girar a favor del señor José Javier Guerrero Ramos, Auxiliar Administrativo con funciones de Conductor, la suma de \$17.200.00 M-Cte., para gastos de transporte (peajes), la cual será legalizada con los comprobantes correspondientes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental

Revisó: Alexander Cabrera Ramos
Secretario Administrativo y Financiero

Proyectó y elaboró: Martha C. Preciado D.